



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F., a 07 de agosto de 2009.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100032509**, presentada el día 26 de junio de 2009.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 26 de junio de 2009, se recibió la solicitud número 1117100032509, por el medio electrónico denominado INFOMEX, la cual se presentó en el siguiente tenor:

“Solicito al Director del Instituto Politécnico Nacional Dr. Enrique Villas Rivera y/o Dra. Rosalia María del Consuelo Bezauri Directora de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional me entreguen una lista pormenorizada de los docentes adscritos a los departamentos de Ingeniería Bioquímica a cargo del Ing. Chávez Alvircio y del Departamento de Ingeniería en Sistemas Ambientales y que hayan ingresado con fecha posterior al 31 de julio del año 2009. La lista pormenorizada deberá contener el nombre del profesor, grado profesional que ostenta con la especialidad, número de cédula profesional, fecha de titulado, número de horas con que cuenta indicando si son de base o de interinato, plantel de origen del grado o grado que ostenta, antigüedad en el Instituto Politécnico Nacional. Asimismo solicito por parte de la Dirección del Instituto Politécnico Nacional me haga entrega del oficio No. DCH/4943/09 de fecha 19 de junio del 2009, así como me indique la relación de profesores que se vieron beneficiados en el proceso correspondiente a el Programa de Horas de REcuperación, indicandome el nombre del profesor, título profesional, número de cédula profesional, horas que le fueron asignadas, antigüedad en el IPN y la fecha a partir de la cual entran en vigencia las horas otorgadas.

Otros datos para facilitar su localización

Dr. José Enrique Villa Rivera es Director del Instituto Politécnico Nacional y se localiza en el Edificio de la Dirección General del IPN, en la Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Col. Residencial La Escalera S/N, CP 07738, La Dra. Rosalía María del Consuelo Torres Bezauri, así como el ingeniero Olarte y el Ing. Olarte se pueden localizar en el Edificio de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas localizado en Prolongación Carpio y Plan de Ayala. El oficio solicitado al parecer fue emitido por el Director de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional M. en C. Sigfrido López Carrillo, quien se localiza en la unidad Profesional Adolfo López Mateos, Col. Residencial la Escalera, en México Distrito Federal. “ (sic)

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 26 de junio de 2009, la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de información a las Unidades Administrativas denominadas Escuela Nacional de Ciencias Biológicas y la Dirección de Capital Humano, ambas del Instituto Politécnico Nacional, mediante los oficios número AG-UE-01-09/915 y AG-UE-01-09/916, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO.- Mediante Oficio No. ENCB/CEGT/1950/2009 de fecha 01 de julio de 2009 la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...nos permitimos solicitar, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se amplíe el plazo para la entrega de la documentación, en virtud de que la preparación de la misma requiere de una exhaustiva investigación en los expedientes de cada uno de los docentes. Anexo copia simple del oficio número RH/ENCB/0892/09, fechado el



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

día de hoy y firmado por el C. José Eduardo Gómez Trujillo, Jefe del Departamento de Capital Humano, por medio del cual se hace la solicitud de ampliación de plazo para la entrega de la información.”(sic)

CUARTO.- Mediante Oficio No. AG-UE-01-09/940 de fecha 03 de julio de 2009 la Unidad de Enlace informó a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

*“...me permito informar a usted que considerando el tiempo establecido por la Ley para dar contestación a las solicitudes de información, se cuenta con 20 días hábiles y en caso **necesario** otorga una prórroga por un lapso igual, por lo que se estima que es factible esperar la formalización de sus comunicados a más tardar el **miércoles 05 de agosto de 2009** y estar así en posibilidad de dar acceso al particular o bien contar tiempo suficiente en caso de que la solicitud requiera ser sometida al análisis del Comité de Información de esta Casa de Estudios.”(sic)*

QUINTO.- Mediante Oficio No. DCH/5566/09 de fecha 03 de julio de 2009 la Dirección de Capital Humano, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito hacer las siguientes consideraciones

- *En cuanto hace a la solicitud relacionada una lista pormenorizada de los docentes adscritos a los Departamentos de Ingeniería Bioquímica, del Departamento de Ingeniería en Sistemas Ambientales, que hayan ingresado con fecha posterior al 31 de julio del año 2009, esta Dirección a mi cargo no cuenta con la misma, en virtud de que se trata de un hecho, cuya fecha no se cumple aún. Por lo que no se puede proporcionar una información que no se ha generado.*
- *Se manda copia del oficio DCH/4943/09, haciendo la aclaración que la fecha de expedición del mismo fue 18 de junio el año 2009 y no 19 de junio de 2009, como lo señala el usuario. Documento constante de 02 fojas útiles por una sola de sus caras.*
- *En cuanto a la relación de profesores que se vieron beneficiados en el proceso correspondiente a el Programa de Horas de Recuperación, anexo remito al presente copia simple en su versión confidencial, de la relación de profesores beneficiados en el programa de horas de recuperación, misma que contiene, Zona Pagadora, Nombre del Plantel, Número de Empleado, Nombre del Trabajador y Número de Horas. Documento generado por la División de Admisión y Desarrollo del Personal, conste de 17 fojas útiles por una sola de sus caras.*
- *Asimismo en relación a la antigüedad en el IPN, de los profesores beneficiados en el Programa de Horas de Recuperación, me permito comunicarle que personal de la División de Trayectorias del Personal, se encuentra recopilando la información, no obstante y debido a la carga de trabajo de la misma y aunando a que a partir del día de la fecha, esta Casa de Estudios entra en periodo vacacional, reincorporando sus labores hasta el próximo 27 del mes y año en curso, resulta imposible entregarla en los tiempos requeridos, por lo que se solicita prórroga para su entrega.*
- *No obstante me permito informarle que esta Dirección no cuenta con el Título y Número de Cédula Profesional de los referidos profesores, por lo que deberá solicitarlos a las Áreas de adscripción correspondientes.*

SEXTO.- Mediante Oficio No. DCH/5569/09 de fecha 30 de julio de 2009 la Dirección de Capital Humano, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...En alcance a mi diverso número DCH/5566/0/ del día 03 del mes y año en curso, por el cual se dio atención en forma parcial a su oficio AG-UE-041-09/916 de fecha 26 de junio de 2009, relacionado con la solicitud de acceso a información pública número de folio 1117100032509, y a efecto de complementar la información proporcionada, anexo remito a usted la relación correspondiente a la antigüedad en el Instituto Politécnico Nacional, de los profesores beneficiados en el Programa de Horas de Recuperación, documento que hace un total de 20 fojas útiles por una sola de su caras.”(sic)

SÉPTIMO.- Mediante Oficio No. ENCB/CEGT/3011/2009 de fecha 04 de agosto de 2009 la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

“...anexo al presente copia del oficio número DCH/ENCB/0955/09, y anexos (que hacen un total de 23 fojas útiles), por medio del cual el C. José Eduardo Gómez Trujillo, Jefe del Departamento de Capital Humano, responde puntualmente a los requerimientos del solicitante.”(sic)

OCTAVO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con fecha 04 de agosto de 2009, la Unidad de Enlace procedió a turnar la solicitud de información a las Unidades Administrativas denominadas Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 13 “Ricardo Flores Magón”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 5 “Benito Juárez”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 14 “Luis Enrique Erro”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 6 “Miguel Othon de Mendizabal”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 15 “Diodoro Antúnez Echegaray”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 1 “Gonzalo Vázquez Vela”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 2 “Miguel Bernard”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 3 “Estanislao Ramírez Ruiz”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 4 “Lázaro Cárdenas”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 7 “Cuauhtemoc”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 8 “Narciso Bassols”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 9 “Juan de Dios Batís”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 10 “Carlos Vallejo Márquez”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 11 “Wilfrido Massieu”, Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, No. 1 “Walter Cross Buchanan”, Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan, Escuela Superior de Economía, Escuela Superior de Turismo, Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, Escuela superior de Enfermería y Obstetricia, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, Escuela Superior de Ingeniería Textil, Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, Escuela Superior de Física y Matemáticas, Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa, y el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Santo Tomás, todas del Instituto Politécnico Nacional, mediante los oficios número AG-UE-01-09/1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1022, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038 y 1039 por considerarlos asunto de su competencia.

NOVENO.- Mediante Oficio No. 01537/2009 de fecha 06 de agosto de 2009 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Lázaro Cárdenas”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...envío a usted la información solicitada:

NOMBRE	TÍTULO	NO. DE CÉDULA
BARAHONA ESCOBAR EDUARDO	CARTA DE PASANTE DE INGLES	NO TIENE
FLORES VELAZQUEZ JORGE ALBERTO	LICENCIADO EN DERECHO	1947087
FUENTES AVILA PEDRO	LICENCIADO EN CONTADURIA	3631419
GARCÍA MORALES DELIA	LICENCIADA EN CIENCIAS HUMANAS	4087827
GONZALEZ PRIAN PREJESSY	LICENCIADA EN PEDAGOGIA	3530524
GRANADOS BELTRAN MARISOL	LICENCIADA EN ARTES	NO TIENE EN EXPEDIENTE
ISLAS GUERRERO CARLOS	INGENIERO ARQUITECTO	381450



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

HUMBERTO JARAMILLO MARTINEZ JUAN JOSE LOPEZ MELLADO JOSE IGNACIO	INGENIERO METALURGICO INGENIERO INDUSTRIAL	715470 2508005
MARIN ESQUIVEL J. CARMEN MARTINEZ TORRES MARGARITA MONTES DE OCA OLVERA JAVIER	MIDICO CIRUJANO MEDICA CIRUJANA CERTIFICACION DE CONCLUSIÓN DE CREDITOS	836479 713006 NO TIENE
MORENO GILES ALFREDO PAZ ORTIZ JAVIER PONCE HERNANDEZ PORTILLO AGILAR GUSTAVO RAMIREZ RAMIREZ OSCAR SANCHEZ LOPEZ JORGE	INGENIERO EN TRANSPORTE INGENIERO MECANICO FISICO LICENCIADO EN ADMINISTRACION LICENCIADO EN SOCIOLOGIA INGENIERO EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA	1977613 2451703 1534418 1817430 2553509 14511855
ZAMORA PEREZ ARTURO	CONSTANCIA DE CREDITOS	NO TIENE

“(sic)”

DÉCIMO.- Mediante Oficio No. D/1249/09 de fecha 06 de agosto de 2009 la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...en comento:

Nombre	Título profesional obtenido	Número de cédula profesional
Reyes Dorantes María de la Luz	Médico Cirujano y Homeópata	1852845
Paredes Andalco Alejandro	Médico Cirujano y Homeópata	3707272
Moraga Luna Rafael	Médico Cirujano	95577
Ramírez Ramírez Beatriz	Médico Cirujano y Homeópata	3018278
Olier Sánchez Rafael Esteban	Médico Cirujano y Homeópata	1212507
Medina Beltrán Gustavo Rodrigo	Médico Cirujano	669061
De la Rosa Sustaita Agustín	Médico Cirujano y Partero	892580
Narváez Canchola Claudia	Licenciado en Informática	2756361
Lemus Flores Thelma Guadalupe	Químico Bacteriólogo y Parasitólogo	450191
Rodríguez Vieyra Elizabeth	Médico Cirujano y Homeópata	2402795
Silva Albor Martín	Médico Cirujano y Homeópata	2577863
Celis Suazo Benito	Médico Cirujano	396909
Pastor García Carolina	Médico Cirujano y Homeópata	1225350
Herrera Ruíz José Manuel	Ingeniero Industrial	2098694

Cabe citar que en el oficio citado mediante el cual solicita la información, existe un error en el apellido de las siguientes personas:

Dice en el oficio AG-UE-01-09/1025: **Ramirea** Ramírez Beatriz
Nombre correcto: **Ramirez** Ramírez Beatriz

Dice en el oficio AG-UE-01-09/1025: **Celsis** Suazo Bemito
Nombre correcto: **Celis** Suazo Benito

DÉCIMO PRIMERO.- Mediante Oficio No. DIR-1971/SA-613/09 de fecha 06 de agosto de 2009 la Escuela Superior de Turismo, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito hacerle llegar la información requerida, en anexo.”(sic)



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

DÉCIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio No. DUA/1749/09 de fecha 06 de agosto de 2009 la Escuela Superior de Ingeniería y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“Derivada de dicha solicitud y en virtud de que en la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas así como en la Dirección de Capital Humano no se encuentra con el título profesional y con la cédula profesional de los profesores beneficiados en el proceso del Programa de Horas de Recuperación, en tal sentido y a efecto de dar acceso de dar acceso de dar acceso a la formación requerida por el particular es que me solicita enviar a la Unidad a su digno cargo el título profesional (nombre del título obtenido) así como la cédula profesional (número de la cédula obtenida) de los profesores que en relación anexa se indican.

Al respecto y dentro del término establecido para tal efecto, me permito comunicar lo siguiente:

Que esta Escuela Superior envía a esa Unidad de Enlace el listado que conforme la información solicitada.

DÉCIMO TERCERO.- Mediante Oficio No. S.A/110/09 de fecha 06 de agosto de 2009 la Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...envío a usted la información solicitada en el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL DOCENTE	NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE Y FECHA DE LA INSTITUCIÓN QUE LO EXPIDE	No. DE CEDULA PROFESIONAL	NOMBRE Y FECHA DE LA INSTITUCION QUE LA EXPIDE
ANDRADE MERIDA MARIA ADRIANA	TITULO DE MEDICO CIRUJANO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO EL DIA 20 DE MAYO DE 1993	1829256	DIRECCION DE PROFESIONES EL DIA 21 DE JUNIO DE 1993
ALMERAZ PEREZ DOLORES RUTJ	TITULO DE MEDICO CIRUJANO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO EL DIA 27 DE MAYO DE 1993	1830169	DIRECCION DE PROFESIONES EL DIA 23 DE JUNIO DE 1993
SALGADO CASTRO ALFONSO	TITULO DE LICENCIADO EN PEDAGOGIA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO EL DIA 27 DE MARZO DE 2004	4129941	DIRECCION DE PROFESIONES EL DIA 28 DE ABRIL DE 2004
VARGAS HERNANDEZ	TITULO DE LICENCIADO EN NUTRICION	SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA - INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL EL DIA 03 DE NOVIEMBRE DE 1999	3108498	DIRECCION DE PROFESIONES EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2000

.”(sic)

DÉCIMO CUARTO.- Mediante Oficio No. D.B.J./1071/2009 de fecha 07 de agosto de 2009 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Benito Juárez”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

"En atención al oficio AG-UE-0109/007 de fecha 04 de agosto de 2009, en el que solicita se envíe título profesional, así como cédula profesional de los profesores que se vieron beneficiados en el proceso correspondiente al Programa de Horas de Recuperación, en relación a lo anterior adjunto al presente los documentos requeridos."(sic)

DÉCIMO QUINTO.- Mediante Oficio No. D.1320.VIII.09 de fecha 07 de agosto de 2009 la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Tecamachalco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito dirigirme a Ud. Para hacer de su conocimiento y enviarle la información solicitada. Anexo al presente la relación antes mencionada y se le envía por vía electrónica."(sic)

DÉCIMO SEXTO.- Mediante Oficio No. MBP/SAD/171/09 de fecha 07 de agosto de 2009 la Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, "Miguel Bernard", informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...envío a usted adjunto al presente relación de los profesores solicitados con título profesional y número de cedula profesional, cabe señalar que todos los docentes incluidos en la lista pertenecen a esta Unidad Académica."(sic)

DÉCIMO SÉPTIMO.- Mediante Oficio No. D/0798/08/09 de fecha 07 de agosto de 2009 la Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, "Narciso Bassols", informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...envío a usted la documentación referida de los siguientes profesores

NOMBRE DEL PROFESOR	TÍTULO PROFESIONAL (NOMBRE)	CÉDULA PROFESIONAL (NUMERO)
ACOLTZI GOMEZ ANA CECILIA	MEDICO VETERINARIO	1700070
ALVAREZ MENDOZA JUAN	ZOOTECNISTA	727291
CAMACHO AYALA MARIA PATRICIA	INGENIERO QUIMICO INDUSTRIAL LICENCIADA EN EDUCACION ESPECIAL	2767903
CRISOSTOMO REYES MARGARITA	INGENIERO QUIMICO	2135944
GRANDE MUÑOZ ANGELICA MIRIAM	LICENCIADA EN SISTEMAS DE COMPUTACION ADMINISTRATIVA	1732229
GUERRERO HERNANDEZ ALGEL	LICENCIADA EN ECONOMIA	2536731
LOBATON ESPINDOLA ITANDEHUI	LICENCIADA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	4653640
MALDONADO MOLINA JUAN MANUEL	INGENIERO INDUSTRIAL MECANICO	4330968
PEREZ ALONSO SERGIO ERNESTO	LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL	1375878
PEREZ TEJADA ROJAS NORMA E	INGENIERO QUIMICO	3908814
RAMIREZ ESTARADA JUAN FRANCISCO	LICENCIADO EN PSICOLOGIA	2759661
REYES RIVERA SERGIO SALVADOR	INGENIERO MECANICO	323125
RIVERO JIMENEZ VIRGINIA EUNICE	CIRUJANO DENTISTA	492363



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

RODRIGUEZ JIMENEZ IRENE	M. EN C. INGENIERIA QUIMICA	5378422
RODRIGUEZ JIMENEZ VIRGINIA	LICENCIADO EN ADMON. INDUSTRIAL	1091599
ROSALES HERNANDEZ ROMAN O.	INGENIERO QUIMICO INDUSTRIAL	458380
SOLIS MARTINEZ ROSA GABRIELA	LICENCIADA EN PEDAGOGIA	
URIBE MUÑOZ ENRIQUE	INGENIERO EN TRANSM. MILITARES	1294137
VAZQUEZ ZUÑIGA MARIA TERESA	LICENCIADO EN INFORMATICA	1861573

Cabe mencionar que los siguientes profesores no cuentan con Título ni Cédula Profesional, sin embargo se anexa copia del comprobante del último grado de estudios.

NOMBRE DEL PROFESOR	COMPROBANTE DEL ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS
AREVALO IGLESIAS ALMA DELIA	CERTIFICADO TEACHER
CABRIADA HERNANDEZ DANIEL	BOLETA DE CALIFICACIONES
DOMINGUEZ DELGADILLO SERGIO	BOLETA DE CALIFICACIONES
FLORES ACEVEDO JOSE RAFAEL	BOLETA DE CALIFICACIONES

“(sic)”

DÉCIMO OCTAVO.- Mediante Oficio No. D/1589/09 de fecha 07 de agosto de 2009 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, “Diódoro Antúnez Echegaray”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...anexo al presente me permito enviar a usted la información de los profesores que resultaron beneficiados en el Programa de Horas de Recuperación.”(sic)

DÉCIMO NOVENO.- Mediante Oficio No. ST/1495/09 de fecha 10 de agosto de 2009 la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...enviamos a usted, anexo al presente, la relación con la información que nos solicitan.”(sic)

VIGÉSIMO Mediante Oficio No. JDB/1053/09 de fecha 10 de agosto de 2009 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Juan de Dios Bátiz”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...anexo a la presente relación de profesores con la información y documentación requerida.”(sic)

VIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Oficio No. ESIT/RH/0667/09 de fecha 10 de agosto de 2009 la Escuela Superior de Ingeniería Textil, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“Por este medio doy contestación al oficio AG-UE-01-09/1034 con fecha 4 de agosto del presente, en el que solicita la información acerca de los profesores beneficiados en el proceso del Programa de Horas de Recuperación adscritos a este centro de trabajo; en hoja anexa.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio No. ERR/1103/2009 de fecha 10 de agosto de 2009 la Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Estanislao Ramírez Ruiz”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

“...remito por este medio dicha información

NOMBRE	TÍTULO	NO. CÉDULA
Rodríguez Jarquín Luis Aarón	Químico Bacteriólogo y Parasitólogo	1537848
Pérez Sosa Armando	Ingeniero Mecánico	2353887
Gómez Torres Humberto Martín	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	2765298
Herrera Martínez Armando	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	2660374
García Cruz Xóchitl Minerva	Licenciada en Ciencias de la Informática	2676518
Arroyo Aviña Ampelio	Técnico Mecánico	579784
Ruiz Mejía Maribel Aurea	Licenciada en Pedagogía	5531625
Silvia áreas Ángela	Licenciada en Psicología	1397591
Guerrero Araiza Olga	Licenciada en Derecho	1315000
López García María Griselda	Ingeniería en Electrónica	917582
Díaz Hernández Sara	Licenciada en Relaciones Comerciales	1559031
Arellano Negrete Marco Antonio	Ingeniero Electricista	1167279
Sandoval Trasviña Naxhiely Wendoline	Licenciada en Ciencias de la Informática	3834577
Sosa Domínguez Reynaldo	Ingeniero Civil	184717
Gonzalez Gonzalez Esther	Licenciada en Economía	1809408
Matamoros López María de Lourdes	Licenciada en Economía	2953071
Carranza Serrano Guillermina	Ingeniero Químico Industrial	2409320
Alcantará Fernández Raúl	Ingeniero Químico Industrial	1521603
Pérez Escamilla Lourdes	Contadora Pública	782210
Gómez Rodríguez Carlos	Ingeniero Químico Industrial	3543033
Gil Mejía Rafael	Ingeniero en Electrónica	2514067
Méndez Monroy María Guillermina	Contadora Pública	2306727
Barragán Canto Maricarmen	Teachers of English as Foreign Language	

“(sic)

VIGÉSIMO TERCERO.- Mediante Oficio No. D/1144/09 de fecha 10 de agosto de 2009 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Miguel Othon de Mendizábal”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito enviar de forma anexa un listado con la información solicitada” (sic)

VIGÉSIMO CUARTO.- Mediante Oficio No. 1104/2009 de fecha 10 de agosto de 2009 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Luis Enrique Erro Soler”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“Adjunto al presente la información solicitada en su similar AU-UE-01-09/1008,

RELACIÓN DE DOCENTES QUE SE VIERON BENEFICIADOS CON EL PROCESO DE RECUPERACIÓN DE HORAS.

NOMBRE	NO. DE CÉDULA	NOMBRE DEL TÍTULO
AVILES TREJO MIGUEL ANGEL	1149419	INGENIERO ELECTRICISTA
BENAVIDES CHAVES SANDRA		TECNICO EN DISEÑO DECORATIVO
CAMPOS HERRERA GERARDO OCTAVIO	1957414	LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA
CHACON BUSTAMANTE CRISTOBAL	666629	INGENIERO ELECTRICISTA
FLORES TORRES ROBERTO	2672334	INGENIERO FISICO
FRAUSTO RUELAS MANUEL	1760550	CONTADOR PUBLICO
GARCIA BOTELLO GERARDO	1101967	CIRUJANO DENTISTA



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

BENJAMIN DE J. GONZALES GARCIA SONIA	2552461	LICENCIADO EN PSICOLOGIA SOCIAL
LERMA AGUIRRE GERARDO	3339804	LICENCIADO EN PERIODISMO Y COMUNICACIÓN
LOPEZ MERINO LUZ MARIA CARINA	1396601	CONTADOR PUBLICO
MALDONADO CRUZ MARIA AURORA	941562	ARQUITECTA
NUÑEZ BELLO SARA PATRICIA	984328	CIRUJANA DENTISTA
ORTIZ ROMERO LUCINA	1687856	LICENCIADO EN RELACIONES COMERCIALES
REYES RAMIREZ MARCELINA ROSARIO	843377	MEDICA CIRUJANA
ROJAS AVILA LUIS ALEJANDRO	1545000.	LICENCIADO EN ECONOMIA
ROLON PACHECO LAURA ELIZABETH	3285914	LICENCIADO EN DERECHO
RUIZ ALAZARES JOSEFINA ELOISA	941582	LICENCIADA EN PSICOLOGIA
SANCHEZ RUIZ JULIETA PATRICIA	906690	QUIMICO BACTERIOLOGO Y PARASITOLOGO
SANTANA CERVANTES MARISOL	2209373	LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL

" (sic)

VIGÉSIMO QUINTO.- Mediante Oficio No. D/1622/09 de fecha 10 de agosto de 2009 el Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, Unidad Milpa Alta, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...me permito enviar la siguiente información:

NOMBRE	TITULO	CEDULA
RAMIREZ MARTINEZ DOMINGA IRENE	LCENCIADO EN NUTRICION	1486174
PEREZ MARGARITA	LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL	1430764
MARTINEZ RAMIREZ ANEL	LICENCIADA EN ODONTOLOGIA	03700448
BARBOSA MENDEZ MARIA LUISA	CIRUJANO DENTISTA	1019932
COLIN CABELLO LUZ MARIA	CIRUJANO DENTISTA	906222

"(sic)

VIGÉSIMO SEXTO.- Mediante Oficio No. ESE/D-CH/096/2009 de fecha 10 de agosto de 2009 la Escuela Superior de Economía, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...hago de su conocimiento la siguiente información:

NOMBRE	TITULO PROFESIONAL	CEDULA PROFESIONAL
Muñoz López José Refugio	Licenciatura en Economía	C-1413629
Ortega Pineda Roberto	Licenciatura en Economía	C-2890405
Sánchez Leyva José Benito	Licenciatura en Economía	C-4285650
De León Ostos Gerardo	Licenciatura en Economía	C-625706
Celestino Martínez Erika	Licenciatura en Economía	Acta de Titulación 7341
Almazan Vázquez Rosa	Licenciatura en Economía	C-2429589
Muñoz López Bertha	Licenciatura en Economía	Acta de Titulación 6051
Olvera Tenorio Jacobo	Licenciatura en Economía	C-3740860
Salazar Carmona Leonel	Licenciatura en Economía	C-1017449
Martínez Armenta Rosa María	Licenciatura en Matemáticas	C-1121514



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

Chavéz Venancio Anselmo	Licenciatura en Economía	C1185962
Antonio Hernández Hipólito	Licenciatura en Economía	C-1265009
Orozco Lira Godfrey	Ingeniería Industrial	Título Profesional 10477
Rodríguez Juárez José Félix	Licenciatura en Economía	C-910479
Tenorio Fernández Gabriel	Licenciatura en Economía	C-732066
Moreno Meza Ruth	Licenciatura en Economía	C-2152908
Cordero Mejía Gabriel	Licenciatura en Sociología	V-3237801
Plascencia Carrillo Myriam	Licenciatura en Economía	C-2507943
Rodríguez Méndez Sergio Trinidad	Licenciatura en Economía	C-1826163
Vizcarra Cifuentes José Luis	Licenciatura en Economía	No existe dato en el expediente
García Cosco José Carlos	Licenciatura en Economía	C-3376822
Covarrubias Maldonado Modesto	Licenciatura en Economía	C-1435346
Núñez Catrejon Antonia	Maestría en Ciencias Económicas	C-4877249
Sánchez Segura Libia	Licenciatura en Economía	C-2520189
García Piedras Myriam	Maestría en Ciencias de Filosofía	C-2923350
Granados Hernández Oscar	Licenciatura en Economía	No existen documentos probatorios en el expediente
Cortes Hernández Columba Elsa	Licenciatura en Economía	C-2403394
"(sic)		

VIGÉSIMO SÈPTIMO.- Mediante Oficio No. DT/100/09 de fecha 10 de agosto de 2009 la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...adjunto al presente le envío la información que corresponde a los profesores adscritos a esta unidad."(sic)

VIGÉSIMO OCTAVO.- Mediante Oficio No. DCVM/1500/2009 de fecha 11 de agosto de 2009 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Carlos Vallejo Márquez", informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"Se anexa al presente relación de títulos y números de cédulas profesionales obtenidos por el personal docente cuyos nombres y apellidos van consignados en la citada relación, mismos que se encuentran adscritos a éste Centro de Estudios. Con lo que se da cumplimiento a lo que solicita en su oficio AG-UE-01-09/1018 de 4 de agosto del año en curso.

Por lo que se refiere al profesor Daniel Moreno Miramontes, éste falleció el 15 de junio pasado, por ello, no se relaciona nombre de título obtenido ni número de cédula profesional."(sic)

VIGÉSIMO NOVENO.- Mediante Oficio No. D...3847...09 de fecha 11 de agosto de 2009 la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...en anexo con tres hojas envío la información requerida" (sic)

TRIGÉSIMO.- Mediante Oficio No. D/ESIQIE/2011/09 de fecha 11 de agosto de 2009 la Escuela Superior de Ingeniería Química e Industrias Extractivas, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...anexo envío a usted los datos que fueron requeridos a este plantel" (sic)



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

TRIGÉSIMO PRIMERO.- Mediante Oficio No. D.2118.VIII.09 de fecha 11 de agosto de 2009 la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...anexo al presente relación de profesores con los datos requeridos, elaborada por el Departamento de Recursos Humanos de esta Escuela a mi cargo.”(sic)

TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Mediante Oficio No. D/2082/09 de fecha 11 de agosto de 2009 la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...anexo al presente, me permito enviar a usted la información requerida, referente a 29 docentes adscritos a esta Escuela, que fueron beneficiados en el Programa de Horas de Recuperación del 2009.”(sic)

TRIGÉSIMO TERCERO.- Mediante Oficio No. D-1093/DCH-5/09 de fecha 11 de agosto de 2009, el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Cuauhtemoc”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...anexo relación que contiene nombre del profesor, nombre del título obtenido y número de la cédula profesional.”(sic)

TRIGÉSIMO CUARTO.- Mediante Oficio No. 1183 de fecha 11 de agosto de 2009 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Ricardo Flores Magón”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...envío relación de título y cédula profesional de los siguientes profesores, requeridas por ustedes en relación al programa de recuperación de horas.”(sic)

TRIGÉSIMO QUINTO.- Mediante Oficio No. 1543-M/09 de fecha 11 de agosto de 2009 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Wilfrido Massieu”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...me permito anexar al presente relación de profesores que se vieron beneficiados en el programa de recuperación de horas, así mismo se incluye la información requerida sobre de sus títulos y cédulas profesionales.”:

TRIGÉSIMO SEXTO.- Mediante Oficio No. 01A000/2754/2009 de fecha 12 de agosto de 2009 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Gonzalo Vásquez Vela”, informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

“...envío a usted la información de los profesores que se vieron beneficiados en el proceso correspondiente al Programa de Horas de Recuperación, indicando el nombre del profesor, título profesional y número de cédula:”



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

No.	NOMBRE	TITULO PROFESIONAL	CEDULA PROFESIONAL
1	RIOS SALVADOR VICTOR MANUEL	LIC. EN LETRAS HISPANICAS	3632775
2	RAMIREZ DIAZ MARIA	ING. GEOLOGO	2451665
3	GONZALEZ AVILA MARIA	LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1771035
4	MILLAN PEÑA MARIA GUADALUPE	LIC. EN CIENCIAS DE LA INFORMATICA	2152227
5	REYES FLORES CELIA LETICIA	LIC. EN PSICOLOGIA	1407545
6	VILLA MARROQUIN VICTOR	LIC. EN FISICA Y MATEMATICAS	3469510
7	IBAÑEZ LAGOS MONICA IVONNE	ING. ARQUITECTO	5304814
8	COSSIO ANDRADE LUIS ERNESTO	ARQUITECTO	985122
9	SANCHEZ RUEDA MARIO ROBERTO	TEC. ES ELECTRONICA, TEC. EN ASIST. EJECTIVO DE INGLES	SIN CEDULA
10	VALENCIA FUENTES MARIA ANITA	LIC. PEDAGOGIA— ESTUDIOS DE INGLES	LIC. TRUNCADA
11	MANJARREZ SUAREZ BEATRIZ	TEC. EN CONSTRUCCION ESTUDIOS DE INGLES	19114017
12	BORJA TREJO MANUEL	ING. INDUSTRIAL	5821827
13	SALAZAR ESCANDON RAMON	ING. ARQUITECTO	1754993
14	TRUJEQUE HERNANDEZ MARIA DOLORES	LIC. EN ECONOMIA	1062185
15	MORENO PEREZ MA. DE LOS ANGELES	ING. QUIMICO INDUSTRIAL	SIN CEDULA
16	CANCINO GONZALEZ MARIA DE LOURDES	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	PASANTE
17	PADILLA ORTEGA HERMELINDA	ING. QUIMICO INDUSTRIAL	3194147
18	SORIA PEREZ EDGAR RICARDO	LIC. EN ARQUITECTURA	3955641
19	MIRANDA LOPEZ CORNELIO FERNANADO	ING. EN COMUNICACIONES Y ELECTRONICA	2901396
20	APARCIO PONDCE ADELA LIKLIA	CONTADOR PUBLICO	1170495

.(sic)

TRIGÉSIMO SÈPTIMO.- Mediante Oficio No. D/1346/CEGET/053 de fecha 28 de agosto de 2009 el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos "Walter Cross Buchanan", informó a la Unidad de Enlace del Instituto Politécnico Nacional, lo siguiente:

"...a continuación relaciono los datos requeridos:

NOMBRE	TITULO OBTENIDO	NO. CEDULA
ABUNDIS GONZALEZ ZACARIAS	LIC. EN CIENCIAS DE LA INFORMATICA	1911208
ARMENTA SOSA HORACIO ARREOLA GONZALEZ SALOME	INGENIERO ELECTRICISTA INGENIERO INDUSTRIAL	3543303



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

BARBOSA ORTIZ MARIO CARLOS	INGENIERO ELECTRICISTA	1060788
BAUTISTA ALDANA RAFAEL	INGENIERO CIVIL	853997
CASTRO RAMIREZ JUANA	LIC. EN RELACIONES COMERCIALES	3499394
CHAPA MONROY CUAUHTEMOC	PASANTE INGENIERO EN COMUN. ELECT.	
CONTRERAS SANCHEZ MA. CONSUELO	BIOLOGO	1829150
CORDERO PEREZ JULIAN	INGENIERO ELECTRICISTA	11449034
CORENO GOMEZ VICTOR	PASANTE INGENIERIA CIVIL	
FAJARDO ORTEGA HILDA	LIC. EN ADMINISTRACION	1012009
GALLARDO HERNANDEZ VICTOR MANUEL	INGENIERO INDUSTRIAL	2901211
GARCIA CAMACHO MARCO TULIO	PASANTE EN ECONOMIA	
GODINEZ CUELLAR JOSE GUILLERMO	LIC. EN PLAN P/DES. AGROPEC.	1748383
HERNANDEZ CRUZ ELIZABETH	ARQUITECTO	1588392
HERNANDEZ PEREZ OSCAR ALBERTO	LIC. EN CIENCIAS DE LA INFORMATICA	3789029
JACOBO TREJO AIDA	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	2567076
LOERA ESPARZA J. ALFREDO	MAESTRIA EN ESTUDIOS REGIONALES	1956016 y 1309007
LOPEZ GARCIA FRANCISCO J.	INGENIERO QUIMICO	1707042
LOPEZ HERNANDEZ RICARDO	ING. MECANICO ELECTRICISTA	914378
MALDONADO LARA INIGO	CONTADOR PUBLICO	1012513
MALDONADO LARA ROSA MARIA	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	1102225
MENDOZA PEREZ EDUARDO AGUSTIN	INGENIERO CIVIL	3789115
MORALES RENDON ENRIQUE	INGENIERO ARQUITECTO	293600
MORA ORTA EDGARDO	INGENIERO MECANICO	1102372
MORENO VALLEJO JOSE	INGENIERO INDUSTRIAL ELECTRICO	2332240
GUADALUPE		
PANO SOLIS JOSE GUADALUPE	INGENIERO CIVIL	614524
PAZ HERNANDEZ SABAS	INGENIERO ELECTRICISTA	1351438
PEREZ VEGA LORETA	INGENIERO ARQUITECTO	3087354
PRADO PEREZ JOSE DE JESUS	ING. COMUN. Y ELECTRONICA	1594829
RANGEL RANGEL SERAFIN	LIC. EN DERECHO	3023734
RODRIGUEZ VELAZQUEZ MANUEL	INGENIERO ARQUITECTO	940702
SILVA GUERRA JORGE	ING. QUIMICO INDUSTRIAL	621378

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción I, II, III y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, previo análisis del caso, se ha cerciorado que la información proporcionada por la Unidad Administrativa denominada Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, del Instituto Politécnico Nacional, posee información tanto de carácter público, como datos confidenciales consistente en: **Número de Empleado**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3,



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

fracción II, 18, fracción II, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como el Lineamiento Trigésimo Segundo, fracciones XVII de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se concluye que la información es de **carácter PARCIALMENTE CONFIDENCIAL**.

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los preceptos invocados en el punto que antecede, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 43, segundo párrafo y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento; y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma el **carácter PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** de la información solicitada por el particular a esta Casa de Estudios, y que quedó precisada en el Considerando Segundo de la presente Resolución.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información y que consta de **133 hojas útiles** impresa por uno de sus lados, precisada en los Resultandos noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto y trigésimo séptimo de la presente Resolución, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Informándose que sólo se cuenta con la información de manera impresa

QUINTO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en las Unidades Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, que en virtud de la contestación proporcionada por dicha Unidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la información referente al número de cédula de los profesores: *Barahona Escobar Eduardo, Granados Beltran Marisol, Montes de Oca Olvera Javier, Zamora Pérez Arturo, Alejandro González Santoyo, Zamudio Abarca Nicandro, Hernández García Ángel Héctor, Velazquez Pérez Gabriella Raquel, Avelino Gómez Gladis, Almaraz Iglesias Arturo, Alonso Reyes Ignacio Lazaro, Avila Zendejas Ma. Teresa, Bahena Hernández Jorge, Contreras Vargas Josefa Marali, Cuellar Eagleston Leticia Elizabeth, Fuentes Torres Iliana Teresa Luna Gálvez Jorge, Padilla Rodríguez José Luis, Muñoz Gudiño Luz María, Contreras Vargas Josefa Marali, Cuellar Eagleston Leticia Elizabeth, Luna Gálvez Jorge, Solís Martínez Rosa Gabriela, Arevalo Iglesias Alma Delia, Cabiada Hernández Daniel, Domínguez Delgadillo Sergio, Flores Acevedo José Rafael, Cortes Aguilera Guillermo, García Arguelles Fernando, González Andrade Luis, González Manzanares Javier, Gutierrez García Enrique, Merino Flores Héctor, Serrano Ugalde Mario, Velasco López Luis, Barragán Canto Maricarmen, Montes Montes Francisco Javier, Benavides Chávez Sandra, Alejandro González Santoyo, Celestino Martínez Erika, Muñoz López Bertha, Orozco Lira Godfrey, Viscarra Cifuentes José Luis, Granados Hernández Oscar, Inchaustegui Huitrón María Guadalupe, Ramírez Martínez Ma. Isabel, García Arriaga Pedro, Fernández Galindo Oscar, Tapia Ramírez Juan Francisco, Quintero Rosales María Leticia, Vidal Huicharpa Héctor, Santos Venegas Martín Manuel, Velasco Blancas Mildred, Martínez Morales María Elena, López Juárez Miguel Ángel, Cansigno Patiño Fernando Alberto, Méndez Rojas Leticia, Villanueva Vera Francisco Enrique, Zamudio Abarca Nicandro, Hernández García Ángel Héctor, Velazquez Pérez Gabriel Raquel, Avelino Gómez Gladis, Aviles Mariño Laura Elsa, Benítez Rebollar Antonio, Bustamante Madrigal Francisco, Gómez Martínez Jorge Hugo, Martínez Pliego José Antonio, Rodríguez Zúñiga Walter Oswaldo y Zaldívar Guillermo Virgilio Manuel, Gamez Ramírez Santos Edgardo, García Díaz Juan Elías, González Beltrán Patricia, Hernández Benites Eliseo, Hernández Meneses Felipe, Jacob Cerecedo Graciela, Kohler Peláez Margarita, Martínez Reyes Luis Miguel, Nuñez Navarrete Efrén Octavio, Peña Castro Javier, Ramírez Maldonado Gpe. Yplanda, Ramos Jiménez Ossualdo, Reyes Canto Javier, Rondero García Luis Alfonso, Armenta Sosa Horacio, Chapa Monroy Cuauhtemoc*



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

y **Coreno Gómez Víctor** de la Información solicitada por el particular, en los archivos y registros de las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios.

SEXTO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en las Unidades Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, que en virtud de la contestación proporcionada por dicha Unidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la información referente al *título profesional de los profesores: Zamora Pérez Arturo, Alejandro González Santoyo, Contreras Vargas Josefa Marali, Fuentes Torres Iliana Teresa, Luna Gálvez Jorge, Arevalo Iglesias Alma Delia, Cabiada Hernández Daniel, Domínguez Delgadillo Sergio, Flores Acevedo José Rafael, Aviles Mariño Laura Elsa, Cortes Aguilera Guillermo, García Arguelles Fernando, González Andrade Luis, González Manzanares Javier, Merino Flores Héctor, Serrano Ugalde Mario, Benavides Chávez Sandra, Tapia Ramírez Juan Francisco, Quintero Rosales María Leticia, Velasco Blancas Mildred, López Juárez Miguel Ángel, Cansigno Patiño Fernando Alberto, Méndez Rojas Leticia, Garcés Jiménez Manuel, Zúñiga Rivera Ricardo, Sánchez Rueda Mario Roberto, Valencia Fuentes María Anita, Cancino González María Lourdes, Cano Mújica Mirtha, García Díaz Juan Elias, González Beltrán Patricia, Hernández Benítez Eliseo, Hernández Meneses Felipe, Jacob Cerecedo Graciela, Kohler Peláez Margarita, Núñez Navarrete Efrén Octavio, Peña Castro Javier, Ramírez Maldonado Gpe. Yolanda y Rondero García Luis Alfonso, Coreno Gómez Víctor, Chapa Monroy Cuauhtemoc, Garcia y Camacho Marco Tulio*, de la Información solicitada por el particular, en los archivos y registros de las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 19 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 27 de su Reglamento, se clasifica como **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** la información precisada en los Considerandos Noveno al Trigésimo Séptimo de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 41, 43 y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento, se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información y que consta de **133 hojas útiles** impresa por uno de sus lados, precisada en los Resultandos noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo sexto y trigésimo séptimo de la presente Resolución, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos. Informándose que sólo se cuenta con la información de manera impresa



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

TERCERO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en las Unidades Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, que en virtud de la contestación proporcionada por dicha Unidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la información referente al número de cédula de los profesores: *Barahona Escobar Eduardo, Granados Beltran Marisol, Montes de Oca Olivera Javier, Zamora Pérez Arturo, Alejandro González Santoyo, Zamudio Abarca Nicandro, Hernández García Ángel Héctor, Velazquez Pérez Gabriela Raquel, Avelino Gómez Gladis, Almaraz Iglesias Arturo, Alonso Reyes Ignacio Lazaro, Avila Zendejas Ma. Teresa, Bahena Hernández Jorge, Contreras Vargas Josefa Marali, Cuellar Eagleston Leticia Elizabeth, Fuentes Torres Iliana Teresa Luna Gálvez Jorge, Padilla Rodríguez José Luis, Muñoz Gudiño Luz María, Contreras Vargas Josefa Marali, Cuellar Eagleston Leticia Elizabeth, Luna Gálvez Jorge, Solís Martínez Rosa Gabriela, Arevalo Iglesias Alma Delia, Cabiada Hernández Daniel, Domínguez Delgadillo Sergio, Flores Acevedo José Rafael, Cortes Aguilera Guillermo, García Arguelles Fernando, González Andrade Luis, González Manzanares Javier, Gutierrez García Enrique, Merino Flores Héctor, Serrano Ugalde Mario, Velasco López Luis, Barragán Canto Maricarmen, Montes Montes Francisco Javier, Benavides Chávez Sandra, Alejandro González Santoyo, Celestino Martínez Erika, Muñoz López Bertha, Orozco Lira Godfrey, Viscarra Cifuentes José Luis, Granados Hernández Oscar, Inchaustegui Huitrón María Guadalupe, Ramírez Martínez Ma. Isabel, García Arriaga Pedro, Fernández Galindo Oscar, Tapia Ramírez Juan Francisco, Quintero Rosales María Leticia, Vidal Huicharpa Héctor, Santos Venegas Martín Manuel, Velasco Blancas Mildred, Martínez Morales María Elena, López Juárez Miguel Ángel, Cansigno Patiño Fernando Alberto, Méndez Rojas Leticia, Villanueva Vera Francisco Enrique, Zamudio Abarca Nicandro, Hernández García Ángel Héctor, Velazquez Pérez Gabriel Raquel, Avelino Gómez Gladis, Aviles Mariño Laura Elsa, Benítez Rebollar Antonio, Bustamante Madrigal Francisco, Gómez Martínez Jorge Hugo, Martínez Pliego José Antonio, Rodríguez Zúñiga Walter Oswaldo y Zaldívar Guillermo Virgilio Manuel, Gamez Ramírez Santos Edgardo, García Díaz Juan Elías, González Beltrán Patricia, Hernández Benites Eliseo, Hernández Meneses Felipe, Jacob Cerecedo Graciela, Kohler Peláez Margarita, Martínez Reyes Luis Miguel, Nuñez Navarrete Efrén Octavio, Peña Castro Javier, Ramírez Maldonado Gpe. Yplanda, Ramos Jiménez Ossualdo, Reyes Canto Javier, Rondero García Luis Alfonso, Armenta Sosa Horacio, Chapa Monroy Cuauhtemoc y Coreno Gómez Víctor* de la Información solicitada por el particular, en los archivos y registros de las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios.

CUARTO.- Que este H. Comité de Información procedió al estudio y análisis del caso que nos ocupa, y se cercioró de que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos solicitados en las Unidades Administrativas del Instituto Politécnico Nacional, que en virtud de la contestación proporcionada por dicha Unidad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la **INEXISTENCIA** de la información referente al título profesional de los profesores: *Zamora Pérez Arturo, Alejandro González Santoyo, Contreras Vargas Josefa Marali, Fuentes Torres Iliana Teresa, Luna Gálvez Jorge, Arevalo Iglesias Alma Delia, Cabiada Hernández Daniel, Domínguez Delgadillo Sergio, Flores Acevedo José Rafael, Aviles Mariño Laura Elsa, Cortes Aguilera Guillermo, García Arguelles Fernando, González Andrade Luis, González Manzanares Javier, Merino Flores Héctor, Serrano Ugalde Mario, Benavides Chávez Sandra, Tapia Ramírez Juan Francisco, Quintero Rosales María Leticia, Velasco Blancas Mildred, López Juárez Miguel Ángel, Cansigno Patiño Fernando Alberto, Méndez Rojas Leticia, Garcés Jiménez Manuel, Zúñiga Rivera Ricardo, Sánchez Rueda Mario Roberto, Valencia Fuentes María Anita, Cancino González María Lourdes, Cano Mújica Mirtha, García Díaz Juan Elías, González Beltrán Patricia, Hernández Benítez Eliseo, Hernández Meneses Felipe, Jacob Cerecedo Graciela, Kohler Peláez Margarita, Nuñez Navarrete Efrén Octavio, Peña Castro Javier, Ramírez Maldonado Gpe. Yolanda y Rondero García Luis Alfonso, Coreno Gómez Víctor, Chapa Monroy Cuauhtemoc, García y Camacho Marco Tulio*, de la Información solicitada por el particular, en los archivos y registros de las Unidades Administrativas de esta Casa de Estudios.

QUINTO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 72 de su Reglamento.



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

SEXTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

SÉPTIMO.- Notifíquese al particular la presente resolución por medio del Sistema Electrónico denominado INFOMEX, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortes Ortiz
Presidente del Comité de Información


Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de
Control en el Instituto Politécnico
Nacional


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace